



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2021-MPO

Oxapampa, 30 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Carta N°03-2021-AEI R&W S.A.C/RPR, del Sr Richard Puente Ruiz; el Informe N° 151-2021-SGSlyT-MPO, de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia; el Informe N° 953-2021-GIDUyR-MPO, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; El Informe Legal N° 293-2021-GAJ-MPO/CSOC, de la Gerente de Asesoría Legal; El Informe N° 718-2021-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la presente Directiva ha sido elaborada en concordancia a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes; Ley N° 27493, Ley de Saneamiento Físico – Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del sector público;

Que, con fecha 08 de abril del 2021, mediante Orden de Servicio N° 0789-2021 se contrató un Servicio de Consultoría para la Elaboración de Directivas para la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia;

Que, con fecha 20 de Abril del 2021, mediante Carta N° 03-2021-AEI R&W S.A.C/RPR el Sr Richard Puente Ruiz Representante Legal de la empresa Arquitectos e Ingenieros R&W S.A.C hace entrega de las Directivas para su revisión;

Que, mediante Informe N° 953-2021-GIDUyR-MPO, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, ratifica la aprobación de las DIRECTIVAS y asimismo solicita la respectiva opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo;



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Que, mediante Informe Legal N° 293-2021-GAJ-MPO-CSOC, la Gerente de Asesoría Legal, es de opinión que es PROCEDENTE la aprobación de la directiva:

1. Normas y Procedimientos que regulan la transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, mediante El Informe N° 651-2021-MPO-ZBRC/GEMU, la Gerente Municipal, deriva para su emisión mediante acto resolutivo y trámite correspondiente;

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

---

**DIRECTIVA N° XXX-2021/GIDUR/MPO**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA  
DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

---

**UNIDAD ORGANICA QUE PROPONE:**

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA**

Oxapampa, Abril del 2021



CONTENIDO

**I. OBJETIVO.** .....3

**II. FINALIDAD.** .....3

**III. BASE LEGAL.** .....3

**IV. ALCANCE.** .....3

**V. DISPOSICIONES GENERALES:** .....4

    5.1 CONSIDERACIONES PARA LA TRANSFERENCIA.....4

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**.....5

    6.1 DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA, CONFORMACION Y FUNCIONES...5

    6.2 CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA .....7

    6.3 ETAPAS O PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA.....7

**VII. DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS:**.....10

**VIII. DISPOSICIONES FINALES:** .....10

**ANEXOS:**.....10

**Formato N° 01 - FICHA RESUMEN DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**....11

**Formato N° 02 - ACTA DE VERIFICACION DE ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA**.....12

**Formato N° 03 – ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD**.....13

**Formato N° 04 – ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE**.....15

**Formato N° 05 – ACTA DE ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO**.....17

**Formato N° 06 – ACTA DE APROBACION DE TRANSFERENCIA**.....18

648627A



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**DIRECTIVA N° -2021-MPO/GIDUR**

**I. OBJETIVO.**

Normar el proceso de transferencia de obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa a las instituciones o dependencias receptoras encargadas de su mantenimiento y operatividad.

**II. FINALIDAD.**

- a) Lograr la transferencia de obras públicas a las entidades receptoras, con la finalidad de que se encarguen de darle el uso, mantenimiento, conservación, inscripción oficial y/o servicio para la cual fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.
- b) Contar con el instrumento normativo, que permita realizar el saneamiento físico Legal y contable de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

**III. BASE LEGAL.**

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Gobiernos Locales y su modificatoria.

Ley N° 27842 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.

- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes
- Ley N° 27493, Ley de Saneamiento Físico – Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del sector público.

Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto de Urgencia N° 071-2001, declaran de Interés Nacional el Saneamiento Técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad de las entidades Públicas.

Reglamento Nacional de Edificaciones

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

**IV. ALCANCE.**

La presente Directiva es de cumplimiento para todas las Unidades Orgánicas involucradas en el proceso de transferencia de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Oxapampa.



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**DISPOSICIONES GENERALES:**

**5.1 CONSIDERACIONES PARA LA TRANSFERENCIA:**

**a) DEFINICION DE TRANSFERENCIA:**

Se denomina transferencia, al acto formal legalmente establecido, que consiste en la entrega y traslación de dominio de propiedad, valor financiero y acervo documentario de la obra civil y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, sin obligación previa de Inscripción Registral a cargo de la Unidad Ejecutora Transferiente, hacia otra Entidad Receptora, con la finalidad de que sea incorporada a su patrimonio y continúe o asuma la responsabilidad de la administración y mantenimiento del respectivo Proyecto de Inversión.

**b) ATRIBUCIONES Y AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA:**

Todas las Transferencias de infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, que se realicen a otros pliegos presupuestales deben ser Aprobados mediante Resolución de Alcaldía.



**c) CONDICIONES PARA EFECTUAR TRANSFERENCIA Y TIPOS DE INFRAESTRUCTURA:**

Sólo podrán ser objeto de transferencia en propiedad, las Infraestructuras y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, aquellas que hayan sido debidamente liquidados con resolución aprobatoria y que se encuentren con expediente de transferencia completo, de acuerdo a lo estipulado en la presente Directiva.

Se consideran obras de infraestructura social y económica a transferir:



- Infraestructura Educativa.
- Infraestructura de Salud.
- Infraestructura Vial.
- Infraestructura Agrícola.
- Infraestructura de Riego.
- Infraestructura Eléctrica.
- Infraestructuras Sociales y Culturales.
- Sistema de Agua y Saneamiento.
- Equipamiento de Infraestructura.
- Otras Infraestructuras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Oxapampa



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS TRANSFERENCIAS:**

Se constituyen como entidades beneficiarias para las transferencias referidas en la presente Directiva, aquellas instituciones públicas que han sido consideradas en la respectiva declaración de viabilidad del proyecto, quienes deben asumir los costos de sostenibilidad (operación y mantenimiento), en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y el Sistema Nacional de Inversión Pública, considerándose a las Instituciones del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, entre otros; sin ser limitativa esta relación, siempre y cuando cumplan objetivos sociales, económicos y productivos.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**6.1 DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA, CONFORMACION Y FUNCIONES:**

**a) CONFORMACIÓN:**

La Sub Gerencia de Supervsion, Liquidacion y Transferencia, es la responsable de liquidar y controlar la transferencia de las obras resultantes de la ejecución de proyectos de inversión pública; para tal fin solicitará al Titular de la Entidad, al inicio de cada año fiscal se nombre la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para todo el periodo fiscal. La misma que será designada mediante acto resolutivo y de manera NOMINAL, incluyendo miembros Titulares y Suplentes, de la siguiente manera:

- El primer miembro será el Alcalde o quien haga sus veces quien asumirá el cargo de presidente de la comisión
- El segundo miembro será la Gerente de Administración y Finanzas, quien asumirá el cargo de secretario
- El tercer miembro será un representante de la Gerencia de Infraestructura, Planificación Urbana y Rural. Para el caso de ejecución de proyectos de Inversión Social y Económico un presentante de las Áreas Ejecutoras
- El cuarto miembro será el Subgerente de Contabilidad, que actuara como miembro a cargo de las transferencias contables.

La entidad beneficiaria conformara su propia Comisión de recepción debidamente acreditada, la misma que será presentada a la Municipalidad Provincial de Oxapampa

**b) FUNCIONES DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA:**

- Los servidores designados como integrantes de la Comisión de transferencia de Infraestructura y componentes de Proyectos de Inversión Pública, desarrollaran sus funciones de forma integral, asumiendo con pleno respeto y responsabilidad el trabajo encomendado velando por la correcta aplicación y cumplimiento de la presente Directiva.



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



Actuar aplicando principalmente los principios de impulso de oficio, celeridad, eficacia, imparcialidad, uniformidad, entre otros, que garanticen la labor encomendada coordinando con las Gerencias y Oficinas respectivas así como con las entidades receptoras.

- En caso de interpretación y aspectos no contemplados en la presente Directiva, la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública, será la responsable de absolver colegiadamente, aplicando los procedimientos administrativos o fuente supletorias o subsidiarias compatibles con la finalidad y naturaleza.
- Requerir el inventario de infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública
- Identificar a las entidades beneficiarias y solicitar la acreditación del o los representantes a cargo de la Recepción de las Transferencias.
- Coordinar la publicación de las Obras a Transferir.
- Efectuar la Verificación de la Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública.
- Elaborar el Expediente de Transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública a transferir.



- Revisar los expedientes de Transferencia.
- Formular y Suscribir el Acta de Aprobación de Transferencia
- Derivar los Expedientes a las Instancias correspondientes para su respectivo trámite y aprobación.
- Formular los proyectos de Resoluciones de Transferencia de Infraestructuras y Componentes de los Proyectos de Inversión Pública.



Coordinar la Programación de transferencia de Infraestructura

Firmar el Acta de transferencia conjuntamente con el o los funcionarios acreditados de la entidad receptora, así como otros formatos que son propios de la transferencia y que se encuentran detallados en la presente directiva.

- Comunicar por escrito a las instancias correspondientes sobre las transferencias culminadas.
- Remitir los expedientes de transferencia culminados al Archivo de la institución.
- Otras que requiera el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Transferencia



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**6.2 CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA**

Para iniciar el proceso de transferencia de obras públicas, como mínimo se tiene que cumplir dos (02) requisitos básicos, como son:

- a) La obra a transferir, debe contar con el Acta de Recepción de Obra
- b) La Obra a la fecha de transferencia debe contar con Liquidación de Obra, debidamente aprobada con la respectiva Resolución de Gerencia Gerencial

**6.3 ETAPAS O PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA:**

**a) RELACION E INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A TRANSFERIR:**

La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, elaborarán un listado de las obras liquidadas, las mismas que luego de ser conciliadas y reclasificadas por la Sub Gerencia de Contabilidad, constituirán el inventario de las obras para transferencia, el cual será entregado a la Comisión de Transferencia

La Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, proveerá a la Comisión de Transferencia la siguiente documentación:

- ✓ Expediente técnico aprobado
- ✓ Acta de Recepción de la Obra suscrita por la Comisión designada para el acto.
- ✓ Resolución de liquidación técnica y financiera de la obra
- ✓ Memoria descriptiva valorizada
- ✓ Planos de ubicación, perimétricos y de construcción de la obra a transferir
- ✓ Resolución de Alcaldía que designa la Comisión de Transferir
- ✓ Otros aspectos y/o criterios que considere la Comisión que permita y contribuya a mejorar el proceso de transferencia.

La Entidad que transfiere adjuntará información complementaria si la entidad receptora lo considera necesario



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**b) IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS, ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACTA DE TRANSFERENCIA**

**ACTA DE TRANSFERENCIA:**

La Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública, identificará a las Entidades Receptoras y solicitará la acreditación mediante acto Resolutivo expedido por el titular de la entidad receptora, de el/los representante/s de la Entidad Receptora que firmarán los documentos de transferencia.

**c) PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE OBRAS:**

La Municipalidad Provincial de Oxapampa, publicará la relación de obras a ser transferidas, por una sola vez, en los medios de comunicación existentes de alcance local y regional, así como en su página web, indicando lo siguiente:

- NOMBRE DE LA OBRA
- COSTO TOTAL DE LA OBRA.
- UBICACIÓN DE LA OBRA.
- UNIDAD EJECUTORA.
- ENTIDAD RECEPTORA.

Después de la publicación, se tendrá Quince (15) días calendario, para recepcionar impugnaciones de las obras para su transferencia, la misma que debe ser resuelta por la Comisión de Transferencia.

**d) VERIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A TRANSFERIR:**

De no existir el Acta de Recepción de Infraestructura y de Componentes de Proyectos de Inversión Pública suscrita anteriormente por la Entidad Receptora, la Comisión de Transferencia conjuntamente con representante o representantes debidamente acreditados de las Entidades Beneficiarias, verificarán el Estado Situacional de la Infraestructura y otros componentes a transferir, emitiéndose el acta de Verificación d estado situacional de la infraestructura

**EXCEPCIÓN DE VERIFICACIÓN.**

No se verificarán las Infraestructuras y otros componentes a transferir Entidad Beneficiaria previamente haya recibido la Infraestructura Componentes y se cuente con las Actas respectivas; dichos documentos suplirán el Acta de Verificación de Estado Situacional de Infraestructura.



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**ELABORACION DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA:**

La elaboración del Expediente de Transferencia será efectuada por la Comisión de Transferencia de Infraestructura y componentes, formulándose la Ficha Resumen de Transferencia.

**f) APROBACION DE TRANSFERENCIA:**

La Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes, verificará que es procedente la transferencia, formulándose el Acta de Aprobación de Transferencia; luego se procederá conforme a la presente directiva, a fin de lograr la Resolución que autorice la transferencia, documento que constituirá parte del Expediente de Transferencia.

El Acta de Aprobación de Transferencia, deberá mencionar expresamente que la transferencia no tiene mérito de inscripción registral previa a cargo de la unidad ejecutora transferiente; igualmente se deberá consignar en la misma Acta si la Infraestructura es inscribible o no en Registros Públicos por la Entidad Receptora.

**g) ACTO DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

Los representantes de la Comisión de Transferencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y de la Entidad Receptora firmarán en tres (03) ejemplares, el Acta de Transferencia de Propiedad y el Acta de Entrega del Acervo Documentario, correspondiente a la Transferencia de la Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública; el Acta de Transferencia Contable será firmada por triplicado, por el Contador General de la Entidad transferiente y el de la Entidad Receptora.

A la Entidad Receptora se le entregará dos (01) juegos del Expediente de Transferencia conteniendo el acervo documentario descrito en la presente Directiva.

**INFORMACION DE TRANSFERENCIA EFECTUADA:**

Concluida la Transferencia, la Comisión deberá comunicar por escrito a las Gerencias Ejecutoras, con copia a la Sub Gerencia de Supervision, Liquidacion y transferencia, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre las transferencias realizadas, con la finalidad de que se proceda al Cierre del Proyecto de Inversión Pública de acuerdo a las normas del Invierte.pe, así como para que se realicen los respectivos registros contables y patrimoniales que correspondan.



**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**



**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

**PRIMERA.-** Respecto de aquellas transferencias que en forma física ya se encuentran a cargo de las Entidades Beneficiarias, las Resoluciones de Transferencias respectivas mantienen eficacia anticipada, a la fecha de la entrega física de las Infraestructuras y Otros Componentes de Proyectos de Inversión, para los fines administrativos correspondientes.

**SEGUNDA.-** La Municipalidad Provincial de Oxapampa, tiene la facultad de aprobar los Planes de Trabajo de la Comisión de Transferencia, así como garantizar el Presupuesto que permita financiar los gastos que demandará dicha labor.

**TERCERA.-** Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente directiva.

**VIII. DISPOSICIONES FINALES:**

**UNICA.-** La presente directiva entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante la Resolución de Alcaldía.

**X. ANEXOS:**



**FORMATO N° 01:** Ficha Resumen de Transferencia

**FORMATO N° 02:** Acta de Verificación de Estado Situacional de Infraestructura

**FORMATO N° 03:** Acta de Transferencia de Propiedad.

**FORMATO N° 04:** Acta de Transferencia Contable.

**FORMATO N° 05:** Acta de Entrega de Acervo Documentario.

**FORMATO N° 06:** Acta de Aprobación de Transferencia.





FORMATO N° 01

FICHA RESUMEN DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



- 1) NOMBRE DEL PROYECTO:
- 2) UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
- 3) UNIDAD EJECUTORA:
- 4) CONTRATISTA / EJECUTOR:
- 5) FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- 6) FUNCIÓN
- 7) INSPECTOR/SUPERVISOR
- 8) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN
- 9) FECHA DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN
- 10) FECHA DE TÉRMINO DE OBRA
- 11) COSTO DE LA OBRA LIQUIDADADA
- 12) COSTO DE LA META PRESUPUESTAL LIQUIDADADA
- 13) VALOR NETO CONTABLE DE TRANSFERENCIA
- 14) ENTIDAD RECEPTORA
- 15) SITUACIÓN REGISTRAL
- 16) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:  
METAS FÍSICAS:.....



Firma de comisión de transferencia



**NOVIAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**

**FORMATO N° 02**

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA**



En la Localidad de, \_\_\_\_\_ a los días \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se reunieron en los ambientes de \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento de Pasco, los miembros de la Comisión de Transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de Inversión Publica de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, presidida por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y conformada por:

- \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_



En representación de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y por otra parte el señor (a) \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, Señor (a) \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ con la finalidad de verificar el estado situacional de infraestructura Publica, denominada \_\_\_\_\_



constituida por la Municipalidad Provincial de Oxapampa; estando en uso de (consignar el nombre de la entidad que lo viene usando), desde (consignar la fecha desde el momento que comenzo a ser usado por la entidad), representado por el Sr. (a nombre de la persona o entidad a cargo de la Infraestructura); siendo el resultado lo siguiente: (consignar ubicación, modalidad de ejecución, procedimiento de Liquidacion, estado físico de la obra y otro sobre antecedentes de la obra)

Revisado y verificado el contenido de la presente Acta, en señal de conformidad, se suscribe en triplicado por los intervinientes a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



*Comision de transferencia de la  
Municipalidad Provincial de Oxapampa*

*Comite de Transferencia de  
Entidad Receptora*



**FORMULARIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**FORMATO N° 03**  
**ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD**



Siendo por el presente documento de transferencia contable que otorga la Municipalidad Provincial de Oxapampa, por intermedio de la Gerencia de Contabilidad, a las horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, en la localidad de \_\_\_\_\_ Departamento de Pasco, se reunieron el Sr (a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el (la) Sr (a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el (la) Sr (a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el (la) Sr (a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el (la) \_\_\_\_\_ Miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; y el Sr (a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ en representación de la Institución o dependencia receptora \_\_\_\_\_ con la finalidad de proceder a la entrega – recepción de la Infraestructura Pública y otros componentes del Proyecto de Inversión Pública, denominada:



\_\_\_\_\_ acto que se celebra en los siguientes terminos:

**PRIMERO:** La infraestructura y otros componentes del Proyecto de Inversión Pública objeto de transferencia, fue ejecutada con financiamiento de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, cuyos datos son los siguiente:

**Adjuntar ficha tecnica del Proyecto**

**SEGUNDO:** La infraestructura fue construida de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico, conforme se especifica en la Liquidación aprobada con Resolución de Alcaldía N° \_\_\_\_\_, y la correspondiente Memoria Descriptiva Valorizada, que forma parte integrante de la presente Acta, cuya ejecución financiera fue la siguiente:



Valor de Liquidación Técnico Financiera S/. \_\_\_\_\_

**TERCERO:** La Municipalidad Provincial de Oxapampa, en cumplimiento a la Directiva N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ transfiere en propiedad a la Institución o Dependencia Receptora, la infraestructura y otros componentes del Proyecto de inversión pública descrita en la primera y segunda cláusula de la presente Acta.

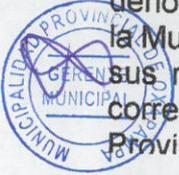
La transferencia es a título gratuito y comprende todo lo que de hecho y derecho obra.





**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**

**CUARTO:** La Institucion o Dependencia receptora se compromete a darle uso, administrar y mantener la Infraestructura y otros componentes del Proyecto de inversion publica denominado: \_\_\_\_\_ que le transfiere la Municipalidad Provincial de Oxapampa y que motivò su financiamiento, de lo contrario sus representantes incurriran en responsabilidad administrativa, civil o penal, segun corresponda, sin perjuicio de la reversion de la infraestructura a favor de la Municipalidad Provincial de Oxapampa



La Institucion o Dependencia receptora declara conocer y estar de acuerdo con las obligaciones y sanciones previstas en esta clausula y manifiesta su sometimiento a estas.

En señal de conformidad con los terminos de la presente Acta de Transferencia de propiedad que se extiende por triplicado, suscriben los intervinientes.



Comision de transferencia de la  
Municipalidad Provincial de Oxapampa

Comite de Transferencia de  
Entidad Receptora





**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA"**

**FORMATO Nº 04  
ACTA DE TRANSFERENCIA DE CONTABLE**



Conste por el presente documento de la transferencia contable que otorga la Municipalidad Provincial de Oxapampa, por intermedio del Jefe de la Oficina de Contabilidad Sr. (a) CPC \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, designado con Resolución \_\_\_\_\_ y la Institución o dependencia receptora \_\_\_\_\_ Representado por el Sr. (a) \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ autorizado con \_\_\_\_\_ Acto que celebra de acuerdo a lo normado en la Directiva N° \_\_\_\_\_-2021-MPO, aprobada con Resolución N° \_\_\_\_\_, en los términos siguientes:

La infraestructura que ha sido materia de transferencia en merito al Acta de Transferencia de propiedad de fecha \_\_\_\_\_ Siendo lo datos de transferencia contable los siguientes:

- a) Nombre de la Obra de Infraestructura:
- b) CUI:
- c) Localidad:
- d) Distrito:
- e) Provincia:
- f) Resolución de Liquidación de Obra:
- g) Valor histórico en los libros:



Identificación de la Institución y/o dependencia receptora

**Transferencia contable:**

Deben registrarse en nuestro libros contables los siguientes asientos:

**ASIENTO CONTABLE ENTIDAD QUE ENTREGA:**

5403	DONACIONES DE CAPITAL OTORGADAS EN EFECTIVO Y BIENES
5403.02	EN BIENES
5403.0204	A OTRAS ENTIDADES PUBLICADAS
5403.0204	DEPRECIACION AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO
5403.0204	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES Y OTRAS ESTRUCTURAS
1508.010402	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
1501.02	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
1501.0202	INSTALACIONES EDUCATIVAS





**ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

Por la transferencia a \_\_\_\_\_ de la  
Obra \_\_\_\_\_

**ASIENTO CONTABLE ENTIDAD RECEPTORA:**

1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
1501.02	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
1501.02.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS
1508	DEPRECIACIÓN AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO
1508.01.04	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES Y OTRAS ESTRUCTURAS
1508.01.04.02	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
4403	DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS EN EFECTIVO Y EN BIENES
4403.02	EN BIENES
4403.02.04	DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Para incorporar al Patrimonio de la Entidad: \_\_\_\_\_ la  
transferencia de la infraestructura y otros componentes del proyecto de inversion publica  
denominada: \_\_\_\_\_ ubicada  
en \_\_\_\_\_ Localidad de \_\_\_\_\_, Departamento de Pasco.

**ACTA DE CONCILIACION DE CUENTAS DE ENLACE**

La presente Acta de transferencia Contable constituye el documento contable  
que sustituye a la Acta de conciliacion de cuentas de Enlace, por las transferencias de  
infraestructura social y economica liquidada por la Municipalidad Provincial de  
Oxapampa y la entrega a la Institucion o dependencia Receptora.

de conformidad con los terminos de la presente Acta de transferencia Contable  
que se extiende por triplicado, suscriben los intervinientes a los dias del mes de  
\_\_\_\_\_ del 2021.



*Comision de transferencia de la  
Municipalidad Provincial de Oxapampa*

*Comite de Transferencia de  
Entidad Receptora*



FORMATO N° 05

**ACTA DE ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ se reunieron en la localidad de \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, el (la) Sr. (a) \_\_\_\_\_ identificada con DNI N° \_\_\_\_\_, el (la) Sr. (a) \_\_\_\_\_ identificada con DNI N° \_\_\_\_\_ miembros del Comité de Transferencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, autorizados con Resolución \_\_\_\_\_ en Representación de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, y el (la) Sr. (a) \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ con la finalidad de proceder a la entrega y recepción del Acervo Documentario de la Infraestructura y otros Componentes de Inversión Pública, denominado:

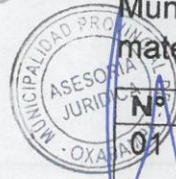
\_\_\_\_\_, el cual fue financiado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, siendo los siguientes documentos materia del Acta:

N°	DOCUMENTO	RECIBIDO
01	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE INVERSIÓN PUBLICA	
02	MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA	
03	PLANOS (UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PERIMETRO, OTROS)	
04	ACTA DE RECEPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE INVERSIÓN PUBLICA	
05	RESOLUCIÓN QUE ACREDITA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	
06	ACTA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA	
07	ACUERDO DE CONSEJO O RESOLUCIÓN QUE APRUEBE LA TRANSFERENCIA	
08	ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD	
09	ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE	
10	ACTA DE ENTREGA DE ACERVO A LA ENTIDAD RECEPTORA	
11	FICHA DE RESUMEN DE TRANSFERENCIA	

Revisado y verificado el contenido de la presente ACTA DE ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO, y en señal de conformidad se suscribe en triplicado por los intervinientes a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

COMITÉ DE TRANSF. DE MPO

COMITÉ DE TRANSF. DEL ENTE RECEPTOR





FORMATO N° 06

**ACTA DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ se reunieron en los ambientes de \_\_\_\_\_ de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, sito en el \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de Pasco, el (la) Sr. (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ el (la) Sr. (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, autorizados con Resolución \_\_\_\_\_ que en representación de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, actúan con la finalidad de revisar y de ser procedente aprobar la continuidad de tramite de transferencia del expediente de transferencia de la Infraestructura y Otros Componentes de Inversión Pública, denominado: \_\_\_\_\_



Procediéndose a la revisión correspondiente se llega a los siguientes resultados:



N°	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA	SITUACIÓN REGISTRAL	CONCLUSIÓN
01	EXP. DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO .....		
02	EXP. DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO .....		
03	EXP. DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO .....		



Habiendo sido revisado el expediente descrito líneas arriba, esta Comisión dentro del marco de la Directiva N° \_\_\_\_\_, APRUEBA la continuidad del tramite de la Transferencia hacia la Entidad Receptora.

Se deja Constancia que la presente Infraestructura y Otros Componentes del Proyecto de Inversión Publica no tiene merito de inscripción registral previa para su transferencia a cargo de la Unidad Ejecutora Transferente.

Estando de acuerdo en lo descrito, los miembros de la Comisión procedemos a firmar en señal de Conformidad.



COMITÉ DE TRANSF. DE LA MPO